

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**SESION ORDINARIA NO. 169**

Sesión Ordinaria No. 169 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintitrés de julio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Carlos Andrés Canales y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 168
- 2-Presentacion de la Comisión de las NICPS
- 3-Presentacion de Jesús Solís del IFAM, sobre el préstamo Plan Maestro del Acueducto Municipal
- 4-Lectura de correspondencia
- 5-Informe de comisiones
- 6-Informe de la alcaldía
- 7-Mociones

**ARTICULO NO. 1**

**LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta ordinaria No. 168, en el artículo No. 2, el acuerdo No. 4178-2013 liase como sigue:

**ACUERDO NO. 4178-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación Expediente 12-005777-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, instruir a la administración, para que se proceda a enderezar el procedimiento cumpliendo con lo establecido en el artículo 32 y 33 de la Ley General De Caminos Públicos. También se instruye a la administración para que se proceda a ubicar la nota que el señor Saborío indica haber presentado el 19 de junio 2012 y que se le dé respuesta a la mayor brevedad. En el mismo artículo No. 2, el acuerdo No. 4173-2013 y 4180-2013,4185-2013 agregar que se aprobaron definitivamente, lo demás se apruebas y se firma el acta.**

**ARTICULO NO.2**

**PRESENTACION DE LA COMISION DE LAS NICPS**

**Nos visitan los funcionarios municipales Mario González Salazar, Rafael Ángel Viquez Alfaro, Wilbert Carvajal Marín y María Elena Alfaro Arrieta quienes conforman la Comisión de la Implementación de las NICPS para informarnos cómo va el procedimiento del mismo. La señora presidenta municipal les brinda un saludo de buenas noches y les agradece la**

asistencia esta sesión y estamos a la orden para saber cómo va ese proceso acá en la institución  
El señor auditor Mario González Salazar hará la exposición

MUNICIPALIDAD SANTA BÁRBARA

PROCESO INSTALACIÓN

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

PARA EL SECTOR PUBLICO NICPS

Comisión Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público Institución y Administración en General NICPS

Como es de su conocimiento, el día 09 de diciembre del 2008, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 238, el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado

“Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, el cual, establece en su Transitorio II lo siguiente

Transitorio II.—Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del presente Decreto Ejecutivo (Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP), cada una de las Instituciones incluidas en el alcance del presente Decreto, **a partir del 01 de marzo del 2009** deberán confeccionar un Plan de Acción con la finalidad de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en las fechas establecidas

Las administraciones activas velarán por el cumplimiento de estos Planes de Acción en coordinación con las auditorías internas de cada una de las instituciones, con la finalidad de que estas últimas realicen las verificaciones que estime procedentes, con el alcance y la oportunidad que sean necesarios, según su juicio profesional, así como brindar las asesorías y efectuar las advertencias que procedan en el ejercicio de su competencias

Avances en el Proceso Implementación Municipalidad Santa Bárbara

- 1- Nota dirigida al Concejo Municipal para la Adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICPS)
- 2- Acuerdo del Concejo Municipal en el cual se adopta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICPS)
- 3- Comunicación del Acuerdo del Concejo Municipal a la Contraloría General de la República y a la Contabilidad Nacional
- 4- Capacitación en la parte Teórica **Aprovechamiento** de conceptos definiciones alcances de las NICSP de cuatro funcionarios de la Municipalidad a saber.  
Contador General  
Contadora del Acueducto  
Asistente de Contabilidad  
Auditor Interno
- 5- Aprobación parcial de contenido económico año, 2011, 2012, para la contratación de servicios profesionales
- 6- Contratación de un profesional para realizar el levantamiento de las políticas, manuales, procedimientos de la Institución para la Implementación de las NICSP(**CD**) actualizar, no se le dio continuidad
- 7- Integración de la Comisión de apoyo a la Administración para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP.
- 8- Reuniones de la Comisión para dar a conocer el proyecto, analizar, explicar el proceso establecer un plan de Acción
- 9- Formulación del Plan de Acción para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP, no se desarrolló, esta desactualizado, quedo pendiente discontinuado
- 9- Formulación del Plan de Acción para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP, no se desarrolló, esta desactualizado, quedo pendiente discontinuado

- 10- *Aprobación por parte del Concejo Municipal de un convenio con el IFAM para la instalación de un sistema contable con seis Módulos. Planillas, contabilidad, tesorería, presupuesto, activos, proveeduría*
- 11- *Firma del Convenio con el IFAM para la instalación de un Sistema Contable en la Municipalidad costo ₡1, 300, 000,00*
- 12- *Comunicación a la Contabilidad Nacional de los avances, el cual se limita a contestar las preguntas pero no se aporta ningún avance ya que no se ha iniciado ningún proceso de implementación. NICSP*
- 13- *Implementación del Sistema por parte del IFASM denominado Sistema Integrado Municipal Presupuesto Contabilidad (SIMPC) con seis módulos*
  - a- *Módulo Presupuestario*
  - b- *Módulo Contabilidad*
  - c- *Módulo Planillas*
  - d- *Módulo Proveeduría*
  - e- *Módulo Activos*
  - f- *Módulo Tesorería*
- 14- *Solicitud formal a la Municipalidad de San Ramón para observar el avance en la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP en su Municipalidad*
- 15- *Visita a la Municipalidad de San Ramón para observar el avance de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público NICSP en su Municipalidad*
- 16- *Solicitud a la Contabilidad Nacional para que nos suministre copia de los Manuales y Procedimientos actualizados a la Fecha (Manual de Políticas, Manual de Procedimientos, Manuales Contables, Manuales de Códigos, y cualquier otro Manual) aportando la institución el costo*

### **PENDIENTES**

- 1- *Una vez que Contabilidad Nacional suministre los Manuales, Procedimientos, políticas proceder a analizarlas en Comisión, presentarlas al Concejo Municipal solicitando su aprobación para su implementación en la Institución*
  - 2- *Trabajar el Sistema Contable SIMPC instalado en la Institución, planillas, tesorería, proveeduría, activos, contabilidad, presupuesto*
  - 3- *Realizar un levantamiento de los activos en forma total a saber:  
Propiedad Planta Equipo Sistemas Informáticos Vehículos Caminos y Calles Parques Y Otros*
  - 4- *Realizar el levantamiento del inventario de Materiales y Suministros por parte de la Administración, proceder a costearlo por departamentos e incorporar los resultados en el Sistema*
  - 5- *Brindar la capacitación requerida por el personal para trabajar las de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP) Nivel Corporativo Municipal*
  - 6- *Proceder a solicitar por parte de la Administración pruebas de los módulos de tesorería, proveeduría, planillas, presupuestos, activos, contabilidad, estableciendo plazos.*
  - 7- *Solicitar el Apoyo al IFAM como lo realizaron con San Ramón en la Implementación del Sistema*
  - 8 *Solicitar la Réplica de la Capacitación brindada por Contabilidad Nacional a otras Instituciones*
  - 9- *Confecionar un Nuevo PLAN de ACCIÓN para la Implementación de las NICSP, presentarlo al Concejo Municipal a Contabilidad Nacional, con plazos definidos para ejecutar cada proceso  
Visita a la Municipalidad de San Ramón 23 de julio del 2013 Aspectos Positivos Implementación de Normas Catálogo Cuenta Asiento de Apertura SIMPC se analizó como uno de los sistemas Mejores para llevar contabilidad, cuenta con todas las NICPS*
- Muchas Gracias Comisión por Implementación NICSP Municipalidad Santa Bárbara  
El regidor Mario Villamizar pregunta a quien le tocaba darle seguimiento a esta implementación*

*Le contesta el señor auditor que a la administración*

*Toma la palabra la regidora Venus para manifestar, creo don Mario y compañeros que nosotros como parte de esa responsabilidad que usted siempre nos dice verdad en darle seguimiento a la implementación de las NICPS es que queríamos conocer cómo iba el trabajo, creo que es parte de nuestra responsabilidad y llevamos cinco meses ya desde que vinieron con Ricardo y María Amalia y desde ese momento nos quedó claro que uno de los trabajos a realizar era el aprobar, el adaptar los manuales que ellos nos ofrecían a nuestra municipalidad, hacerlos llegar al Concejo y nosotros tomar la decisión de revisarlos y aprobarlos, pero eso es un trabajo muy técnico, son ustedes los que tienen que hacer todo el ajuste a estos manuales. Digo yo ustedes como administración y yo creo que todos nosotros como Concejo estamos esperando mas bien y preocupados hace tiempos en espera de todo ese material. Creo que ese día nos quedó bien claro, porque siempre estábamos preocupados de que se ocupaba un montón de plata y bueno ese día nos dijeron, lo que cueste la impresión de los manuales y que en ese sentido la responsabilidad mayor es del Concejo en dotar recursos que también nos lo presenten en los presupuestos si es que se necesitan recursos económicos y en aprobar el manual. Ustedes sienten que ya van caminando o que todavía están rencos.*

*El señor auditor, yo siento que las NICPS no se puede comenzar a implementar sino tenemos un sistema contable actualizado, nosotros contamos con insumos suficientes, tenemos los datos de bancos, tenemos los saldos de caja, saldos por cobrar y pagar, montos e inversiones, podemos definir el sistema de depreciar activos basados en la tabla del Ministerio de Hacienda. Tenemos los insumos necesarios para realizar el asiento de apertura y de ahí empezar a meter información con base en los resultados que se van generando, que se van dando diariamente.*

*El regidor Mario Villamizar, esos insumos están limpios o son por ejemplos cuentas por cobrar, que aquí siempre ha habido toda una discusión o los activos que usted dice que tiene un programa malo o que es muy irregular o sea vamos a incluir información revisada o es la información que puede estar desactualizada.*

*Responde el señor auditor que la información digamos hay que actualizarla, pero también tenemos la teoría que la última liquidación efectuada y aprobada que sería la del 2012, ahí tiene todo el escenario para hacer el asiento de apertura. La teoría es que se tome esta liquidación y que se haga el asiento con ella, pero eso es trabajo de la administración.*

*El regidor Mario Villamizar, el plan de acción anterior que ya está desfasado, quien era el responsable de darle seguimiento a este plan, al final la duda que siempre tengo es que lo dice bien el señor auditor es la administración, pero la administración somos todos, entonces ha habido algún responsable o no ha habido responsable. Porque lo importante del nuevo plan de acción es no solo los tiempos, sino los responsables de cada una de las acciones que hay que tener en los plazos. Para ustedes el apoyo es que la administración arranque o todavía falta algo más para que la administración arranque.*

*El señor auditor ese plan de acción se hizo como por cumplimiento que en ese momento lo estaba solicitando. Le voy a responder como auditor para mi estoy esperando que se diga hagan esto, lo otro, etc.*

*La regidora y presidenta municipal Ana Cecilia, señores ustedes empezaron haciendo la aclaración de que no son ustedes la administración, son parte de la administración, estamos de acuerdo, pero no son la administración y enfocan muy bien el que el superior jerárquico en la administración es el señor alcalde. Durante ese proceso cual ha sido la participación, la coordinación que a nivel de alcaldía se ha dado con ustedes. Sinceramente los veo como desubicados en cuanto al trabajo como que ha estado disperso, no se ha dado continuidad, de hecho por eso el plan quedó ahí, no se retomó, no se manejó, no se establecieron responsables, no se llega a ningún lado, pero hasta el momento han tenido ustedes coordinación directamente con la alcaldía, estoy hablando de todos, incluyendo a Cindy con relación a este tema, cual ha sido la participación, han trasladado ustedes la necesidad, las inquietudes, las propuestas para el desarrollo del proyecto.*

*Manifiesta el señor auditor que ha sido muy poca. Agrega el señor auditor que en la primera reunión sí estuvo presente un cien por ciento, la segunda reunión estuvo un rato y se fue la que ha estado siempre con nosotros ha sido la vice alcaldesa Cindy Bravo.*

*La regidora Venus, yo creo aquí no se trata de enfrentar nadie con nadie, yo creo que eso no es sano, ni buscar responsables, creo que hasta el momento para ustedes es que se sinceren con el Concejo, cual es el punto débil que no les permite avanzar, creo que eso es como la mayor inquietud nuestra, donde está el punto débil que no les permite avanzar, porque si bien es cierto ustedes son comisión de apoyo como lo manifiestan, pero me imagino como función no solo de apoyo de ustedes van a salir propuestas a la administración de necesidades y demás para que la administración les dé trámite ya sea a través del Concejo o donde corresponda, entonces ahí yo siento que hay un punto débil y que tenemos que sincerarnos, somos personas adultas, muy profesionales en lo que cada quien está haciendo y ustedes también necesitan ese apoyo. Nosotros estamos en la mayor disposición pero ustedes son los que tienen que externarnos.*

*El señor auditor, para mí lo importante son las políticas, procedimientos, manuales, eso es lo que se requiere, sino tengo las políticas no hay un norte a seguir, entonces esta última nota que se le envió a contabilidad, la implementación del sistema, como desarrollar el sistema sino tengo el insumo*

*La regidora Ana Cecilia, me pregunto si el señor alcalde entiende su responsabilidad que tiene como jerarca administrativo en el desarrollo de este proceso. Si ha prestado atención en el sentido de que se destinaron recursos para la apertura de esa plaza que es tan importante en el departamento de contabilidad y bueno escuchar el compromiso, que no debe ser un compromiso porque aquí con todos los que estamos aquí presentes, sino porque el tiempo se acorta y porque debemos cumplir y ahora en adelante este Concejo Municipal yo diría tiene que ejercer un estricto control de trabajo de la administración con relación a este tema, incluso les propondría a los compañeros y compañeras para que tomemos un acuerdo en el sentido de que se nos rinda en forma mensual un informe por parte de la administración del avance e inconvenientes y demás que se puedan estar estableciendo en el desarrollo del proceso, pero le voy a dar la palabra al señor alcalde*

*El señor alcalde Melvin Alfaro brinda un saludo de buenas noches, bien lo ha dicho Rafa la responsabilidad que tiene esta administración y en especial lo que es él como contador, estudiamos el gran esfuerzo de que él tiene que hacer y que este Concejo aprobó esta plaza, también yo como alcalde le envió a recursos humanos para que se saque a concurso esta plaza y otras, entonces hay que darle más seguimiento a esto y poder que ese departamento se fortalezca más y podamos salir adelante con todo, porque es demasiado trabajo y siempre escucho a Rafa y me explica lo importante que sería que esta plaza de adjudique para que ese departamento funcione mejor. Respecto a lo de las NICPS acompañe a Mario a principios del año pasado, estuvimos en una charla donde estuvieron los alcaldes y auditores y vi el compromiso al adquirir esto, también que Cindy ha asumido esta comisión, también voy a estar ahí pendiente para ver en que podemos ayudar para salir adelante.*

*La señora presidenta, para recordarle al señor alcalde en el sentido que los grandes problemas que se están dando con las plazas que hay que abrir son los perfiles y que para eso es tema manual de puestos y es la administración lo que tiene que meterle candela a lo que es la revisión y actualización del manual que fue presentado en el 2009 como proyecto. Ya nosotros lo devolvimos a la administración para que lo revisen y les digo a ustedes como funcionarios los que vienen a sentarse acá en estos puestos son temporales, son los funcionarios los que han estado la mayor parte en el tiempo y es el colmo que cuando nosotros asumimos se nos dijo que ese manual del 2009 había sido aprobado pero que no había contenido económico para ejecutarlo y nosotros comimos ese cuento durante muchísimos años. No es sino en los últimos dos meses que nos vamos enterando que no estaba aprobado, fue presentado al Concejo y el Concejo no lo resolvió, hubo un cambio y a nosotros nadie nos dijo que eso estaba sin resolver, cuanto no hubiéramos avanzado sobre ese tema si nos hubieran llamado la atención en forma oportuna. Dice la*

funcionaria de recursos humanos y otros que le han hecho llegar al señor alcalde oficios previniéndoles sobre esa situación, el problema como ustedes lo acaban de decir que hasta ahí llegar los oficios donde no se les da respuesta, trámite, no se les resuelve nada y entonces nosotros que pena no tenemos barita mágica tampoco y tampoco tenemos el don de la sabiduría absoluta como para poder conocer de las cosas que se nos ponga antes en actos. Les agradecemos muchísimo entonces el rato que han sacado, el esfuerzo de ustedes y sepan que acá estamos para respaldarlos, para apoyarlos y tengamos una comunicación más fluida. Tenemos claro que como institución tenemos que trabajar en forma unida, díganos que es lo que necesitan, requieren y en que los podemos apoyar y para esos estamos

### **ACUERDO NO. 4189-2013**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda para que a finales de cada mes, recibamos un informe de parte de la administración de cómo va el avance sobre el proceso de implementación de las NICPS en esta municipalidad.***

### **ARTICULO NO. 3**

#### **PRESENTACION DEL PROYECTO DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO**

La señora presidenta municipal le da la bienvenida a don Jesús Solís, el agradecimiento por tener la gentileza de sacar este rato y esperamos buenas noticias, estamos como muy optimista de oírlo.

Don Jesús procede a presentar el proyecto manifestando que una de las etapas del préstamo es la socialización, eso comenzamos a montar la presentación y nos salieron varias dudas por parte del Concejo y la Alcaldía, había que completar todas las necesidades del sistema del acueducto, como son las nacientes, el sistema de distribución, entonces dentro de un acuerdo que habían tomado ustedes nos pidieron la optimización de los 4 distritos restantes que no entraron dentro del plan del proyecto y eso es lo que les traigo hoy el proyecto. Esta es la propuesta que les traigo sobre estos cuatro distritos. El trabajo de esto es bastante grande, hay que hacerle levantamiento eso se lleva su rato, pero también debemos caminar con lo que es la compra y colocación de los hidrómetros. Por lo menos nosotros si estamos muy seguros que la instalación de los hidrómetros va a solventar el problema, talvez no el 100% pero el porcentaje bastante alto el problema de la falta de agua, entonces la idea es caminar un poquito con los medidores y atrás sería la parte de optimización de los cuatro sistemas y la construcción de las obras

#### **IAT REEMBOLSABLE PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE SANTO DOMINGO, SAN JUAN, BARRIO JESUS Y PURABÁ**

Cliente Municipalidad de Santa Bárbara. Oficio de la demanda: SCMSB-152-2013 Contar con un estudio de optimización de sistema de agua potable en los distritos de Santo Domingo del Roble, San Juan, Barrio Jesús y Puraba, para la definición de las obras necesarias con el fin de brindar un servicio de calidad en estas poblaciones, ya que no fueron incluidas en el Plan Maestro elaborado para el cantón de Santa Bárbara. Fecha de la IAT: 19 de julio, 2013

Estado de Situación. Situación actual. **Situación Actual:** Necesidades de mejora en el acueducto municipal, optimización de los sistemas de agua potable. **Brecha:** Insumos técnicos legales, financieros, administrativos e ingenieriles para construir las mejoras. **Situación deseada:** Proyecto de infraestructura construido y funcionando.

Objetivos y Metas. Proveer asistencia técnica reembolsable para la ejecución del proyecto de formulación y ejecución de la optimización de los acueductos de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá. **Un proyecto construido y funcionando que consta de:**

- Levantamiento de información de los cuatro sistemas de acueducto.
- Modelación de los cuatro sistemas.
- Definición de las obras requeridas
- Elaboración de planos constructivos y trámite en CFIA.
- Especificaciones técnicas del proyecto

- Plan de inversión de las obras.
- Formulación proyecto.

### **PRODUCTOS**

- Financiamiento de las obras.
- Cartel de licitación y acompañamiento del proceso licitatorio.

*Inspección técnica del proceso de construcción de las obras y acompañamiento*

### **METODOLOGIA**

- Equipo técnico conformado por profesionales en ingeniería, administración y derecho.
- Municipalidad
  - Equipo contraparte conformado por dos personas relacionadas con el proyecto y un inspector permanente.
- IFAM
- Municipalidad
  - Desarrollo del proyecto en 3 fases: formulación, contratación administrativa y constructiva.

### **COSTO Y PLAZO**

Fase del Proyecto	Costo	Plazo de ejecución
Formulación	13.632.000.00	5 meses
Licitatoria	10.225.000.00	6 meses
Total	34.082.000-00	20 meses

### **FORMA DE PAGO**

- Fase de formulación  
100% al recibir a satisfacción los productos.
- Fase licitatoria  
100% al recibir a satisfacción los productos.
- Fase constructiva  
Mensualmente, conforme al avance de la construcción del proyecto

**VENTAJAS.** Equipo Técnico, Ingeniera Administración y Derecho. Contrato Directo con el IFAM. IAT. Costo inferior arancel. Crédito para cubrir costos. (IAT y Proyecto) Muchas gracias La vice alcaldesa Cindy efectivamente es importante comenzar pronto con la instalación de los hidrómetros para que el año entrante no tengamos los inconvenientes que hemos tenido este año con la falta de agua en algunos sectores del cantón, especialmente en la comunidad de San Pedro. Entonces señora presidenta le solicito que si tienen algunas dudas aprovechar la presencia de don Jesús para aclararlas.

Toma la palabra el regidor Mario Villamizar para manifestar que como nos están pidiendo que lo aprobemos entonces quiero saber si la administración está clara en eso. Cindy cual es el plazo y la tasa de interés. Si es hipotecario o queda respaldando el mismo acueducto y las cuotas incluyen los seguros por esos acueductos. Esos montos mensuales incluyen los seguros por cualquier eventualidad que tenga el acueducto, me imagino. Sabe cuánto se va a pagar por mes. El flujo de caja que estamos cobrando, ese préstamo lo vamos a pagar con lo que se va a cobrar por agua. Yo sé que don Jesús presentó un flujo de caja-

Contesta Cindy que 12 años, en este momento no lo tengo claro, lo único que si es sostenible con la tarifa que tenemos. Quien cubre el seguro es la misma tarifa

La señora presidenta, el acompañamiento para los estudios del proyecto a desarrollar en los demás distritos lo encuentro muy detallado, me queda muy claro la secuencia del trámite y de las obras que ustedes indican tendrían que desarrollar. Habría que estudiar un poquito más con detenimiento pero a la hora que se establecen esos montos que son así como de alterar mucho el pulso nervioso, ahí es donde considero que nos está debiendo, porque ya en otras reuniones hemos visto proyecciones, analizando una y otra alternativa, la expectativa de cuan capaces seremos aquí en la municipalidad de poder manejar semejante deuda. Entonces propongo remitir

esta propuesta a la comisión de Hacienda y Presupuesto para darle una examinadita con detalle y que aceptemos la propuesta que nos hace don Jesús para que de hoy en ocho nos traiga una presentación lo que son las proyecciones en cuanto a materia tarifaria por favor.

El regidor Mario Villamizar, yo le pediría a la administración que adicional a eso nos presente las condiciones del préstamo para tenerlas bien claras y el flujo de caja proyectado, de los ingresos adicionales que tendríamos en el acueducto, que incluya de una vez el monto mensual que vamos a tener que pagar por ese crédito y bueno ahora decimos técnicamente que no hay pozo, entonces que haga nuevamente la propuesta la administración, entonces que cambie la nota, porque ya no serían 1850 millones de colones.

**ACUERDO NO. 4190-2013**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle tanto al IFAM que nos presente de hoy en ocho días un detalle, una proyección acerca de cómo iría la parte tarifaria y a la administración que nos presente con más detalle lo que es la propuesta para el acuerdo del préstamo a negociar con el IFAM.***

**ACUERDO NO. 4191-2013**

***El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle tanto al IFAM que nos presente de hoy en ocho días un detalle, una proyección acerca de cómo iría la parte tarifaria y a la administración que nos presente con más detalle lo que es la propuesta para el acuerdo del préstamo a negociar con el IFAM.***

**ARTICULO NO. 4**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

A-Oficio OAMSB-411-13 del despacho del señor alcalde donde se permite adjuntar copia del oficio DDM-504-2013 del IFAM recibido el día de hoy el cual da respuesta al acuerdo No. 3553-2013 de la sesión ordinaria No. 149 del Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación.

DDM-504-2013. Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde. Municipalidad de Santa Bárbara. Estimado señor Alcalde: Reciba un atento saludo. En atención al oficio SCMSB-152-2013, suscrito por la señora Secretaria del Concejo, que contiene el Acuerdo No. 3553-2013 de la sesión ordinaria No. 149 del Concejo de ese Gobierno Local; con el que se solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) la asistencia técnica en la ampliación de la cobertura del Plan Maestro de Acueductos, elaborado por la empresa EPYPSA, para los distritos de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá. La Dirección de Desarrollo Municipal, remite para su conocimiento y aprobación del Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara la oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable diseñada para tales efectos.

El costo total de la asistencia técnica es de 0 34.081.000,00, pagaderos según la entrega de los productos y las condiciones que señala dicha Iniciativa.

Asimismo, se le está remitiendo como anexo el Plan de Inversión para la compra y colocación de hidrómetros, cambios en la línea de distribución y perforación del pozo San Juan. En espera de que esta propuesta de asistencia técnica, satisfaga las necesidades de este Gobierno Local y podamos realizar conjuntamente un proceso exitoso en el desarrollo de este importante proyecto vinculado al acueducto municipal. Con consideración y estima, se suscribe. Cordialmente, MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez Directora de Desarrollo Municipal.

**INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL**

**INICIATIVA DE ASISTENCIA TÉCNICA PROPUESTA PARA ACUEDUCTO DE SANTO DOMÍNGO EL ROBLE, SAN JUAN, BARRIO JESÚS, PURABÁ . MUNICIPALIDAD SANTA BÁRBARA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA CLIENTE: ACUEDUCTOS SANTO DOMINGO, SAN JUAN, BARRIO JESÚS Y PURABÁ. 25-2013 DIAGNÓSTICO, PLANOS CONSTRUCTIVOS, LA DEMANDA:**

**EESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, CARTEL DE LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL, QUE PRETENDE FINANCIAR CON EL IFAM ASISTENCIA TÉCNICA REEMBOLSABLE PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, SAN JUAN, BARRIO JESÚS, PURABÁ.**

**1.- JUSTIFICACIÓN**

En el mes de junio de 2010 fue concluido el **Plan Maestro de los Sistemas Abastecimiento de Agua y de Saneamiento de Santa Bárbara y San Pedro**, elaborado con recursos financieros no reembolsables del BID y recursos humanos del AyA y del IFAM. Posteriormente, este plan maestro fue entregado por el IFAM a la Municipalidad de Santa Bárbara.

No obstante, en el **Plan Maestro de los Sistemas Abastecimiento de Agua y de Saneamiento** no se incluyó los acueductos de **SANTO DOMINGO, San Juan, Barrio Jesús y Purabá**, por lo cual y con el fin de desarrollar las principales obras para atender los requerimientos de abastecimiento de agua potable de estos lugares, la Municipalidad de Santa Bárbara solicitó al IFAM la elaboración de una propuesta de asistencia técnica reembolsable.

Con respecto a los estudios necesarios para dar viabilidad técnica al proceso de ejecución o construcción del proyecto de acueducto de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá, incluidos en estas solicitudes de financiamiento, la municipalidad no cuenta con recurso humano con el perfil profesional y disponibilidad de tiempo necesaria para desarrollar las actividades que sustenten el proceso constructivo de las obras, como tampoco para realizar la inspección técnica del proceso constructivo de éstas.

El proyecto que se propone ejecutar para atender la solicitud municipal incluye los siguientes procesos y obras:

**A.- Diagnóstico acueductos de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús, Purabá, incluyendo algunos aspectos como.**

1. Sistema Actual.
2. Población servida.
3. Consumo.
4. Balance hídrico del sistema.
5. Distribución espacial de la población y del consumo futuro.
6. Determinación de obras.

**B.- Propuesta técnica.\***

7. Reordenamiento hidráulico de los sistemas. Este reordenamiento podría implicar la necesidad de nuevas tuberías así como de la instalación de válvulas reductoras de presión y de interconexiones a fin de separar y/o integrar según las zonas propuestas, las tuberías actuales.
8. Instalación de nuevas tuberías, válvulas e interconexiones para establecer zonas de presión propuestas y dar capacidad al sistema para distribuir los caudales requeridos para atender los consumos proyectados al año 2033.
9. Adquisición de terrenos y construcción de nuevos tanques en donde se requieran.
10. Sustitución de tuberías de materiales obsoletos o en mal estado.
11. Sustitución de tuberías de diámetros que no cumplen la capacidad de trabajo.
12. Otras según diagnóstico.

Ante la imposibilidad municipal de desarrollar con recursos humanos y financieros propios, todos los componentes del proyecto, que le permitan acceder al crédito del IFAM para financiar la construcción de las obras de infraestructura requeridas para mejorar el servicio de agua potable y la importancia que reviste para la municipalidad atender de forma responsable y efectiva un

*servicio que es básico para la ciudadanía que conforma la clientela del acueducto municipal, el IFAM considera de gran relevancia aceptar y atender la petición municipal de asistencia técnica en la modalidad de reembolsable.*

*Linea Base. Respecto al proyecto a ejecutar, que motiva la solicitud de asistencia técnica reembolsable, la Municipalidad de Santa Bárbara no cuenta con una descripción general de las obras que plantea financiar, así como planos constructivos, especificaciones técnicas, documentos de licitación, recurso humano para el proceso licitatorio y constructivo de las obras, que son los aspectos a solventar mediante esta IAT.*

*Es decir, el IFAM suplirá a la Municipalidad, mediante el respectivo contrato de asistencia técnica reembolsable, los recursos necesarios para elaborar los requerimientos mencionados de forma que resulte factible acceder al financiamiento y ejecución del proyecto.*

#### **OBJETIVOS**

##### **13. GENERAL**

*Proveer el servicio de asistencia técnica reembolsable a la Municipalidad de Santa Bárbara, para la ejecución del proyecto de las obras de infraestructura para los sistemas de acueducto de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá.*

##### **14. ESPECÍFICOS**

*Diagnóstico de los acueductos de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá.*

*Elaborar los planos constructivos, especificaciones técnicas, cartel de licitación y contrato, para la construcción de las obras de infraestructura de la Municipalidad de Santa Bárbara para mejorar los sistemas de acueducto de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá.*

*Realizar el proceso de inspección técnica durante la construcción de las obras contratadas, dentro del marco establecido en el respectivo cartel de licitación.*

*Proporcionar acompañamiento profesional en materia administrativa y legal, durante la ejecución del proyecto.*

#### **INDICADORES**

*Esta IAT parte de los resultados del diagnóstico, ya que la municipalidad no dispone de información adicional del proyecto. Por consiguiente, los indicadores de medición para la evaluación son:*

*Un juego de los planos constructivos de las obras de infraestructura.*

*Un documento de especificaciones técnicas para la construcción de todas las obras, que incluyan los materiales y los procesos constructivos.*

*Un documento del cartel de licitación.*

*Un contrato para la construcción de las obras, de acuerdo con los términos del cartel.*

*Grado de avance del proceso constructivo de las siguientes obras de infraestructura inspeccionadas:.) Puesta en operación de las obras ejecutadas.*

#### **5.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

*La medición de los indicadores se realizará por medio de:*

**15.** *Los documentos elaborados en el IFAM y entregados a la Municipalidad de Santa Bárbara.*

**16.** *Los informes de resultados de las sesiones de trabajo entre el equipo técnico del IFAM y el equipo contraparte de la municipalidad.*

**17.** *Los informes periódicos de avance físico de obra y financiero.*

**18.** *El informe final de finiquito del contrato.*

#### **6.- METAS Y PRODUCTOS**

##### **6.1. METAS**

*Las metas se establecerán de acuerdo a los resultados del diagnóstico que se realice, incluye lo siguiente:*

**Tanques de almacenamiento. Nuevas fuentes de abastecimiento. Red de distribución Tuberías nuevas-Válvulas hidráulicas} Acometidas domiciliarias. Hidrantes. Cambio de tuberías en mal estado o de diámetros con poca capacidad de trabajo. Líneas de conducción. Tuberías nuevas Válvulas hidráulicas Sistema de macromedición y control operacional. Sistemas de desinfección. PRODUCTOS**

Los productos que el IFAM entregará a la Municipalidad de Santa Bárbara, generados mediante esta IAT, son los siguientes:

1-Un diagnóstico general de la situación actual del acueducto y una propuesta técnica sobre los requerimientos prioritarios de los acueductos de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá.

2-Planos de construcción, especificaciones técnicas y cartel de licitación de las obras prioritarias, con las siguientes características:

3-Los planos deben contener la información gráfica y escrita indispensable para la correcta comprensión y ejecución de la obra, con la información necesaria para que la obra pueda ser ejecutada bajo la dirección de un profesional. Deben estar en un todo de acuerdo con los reglamentos de construcción vigentes.

1. Las especificaciones técnicas deben contener:

Los procedimientos para la ejecución de las obras.

# Las pruebas y exámenes de laboratorio para verificar la calidad de las obras.

á> Las normas de calidad de los materiales y equipos a incorporar a las obras.

Las normas de calidad de los materiales y equipos utilizados en el proceso constructivo.

Los requisitos mínimos de la mano de obra.

2. El cartel debe contener:

í> Los requisitos y condiciones legales, técnicos y administrativos de la licitación, de acuerdo con la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

↔ El procedimiento de evaluación de ofertas y adjudicación.

& La descripción de las obras a ejecutar y las respectivas especificaciones técnicas.

í> Los requisitos y condiciones técnicas, administrativas y legales que regirán la ejecución del contrato y los respectivos controles y pagos.

í> Cualquier otro componente o elemento necesario para llevar a cabo debidamente el proceso licitatorio.

2. Acompañamiento del proceso administrativo y legal, que consiste en lo siguiente:

2. Elaboración de un cronograma de ejecución.

2. Participación proactiva en el proceso licitatorio y constructivo para atender y aclarar consultas, realizar visitas al sitio de las obras y cualquier otra tarea similar.

2. Análisis de ofertas y recomendación de adjudicación.

2. Contrato y orden de inicio.

2. Control periódico de la planeación y del avance físico y financiero.

2. Inspección técnica del proceso de construcción de las obras y finiquito del contrato, que consiste en lo siguiente:

a) Control periódico del proceso de construcción de las obras y examen de resultados parciales y finales, dentro de los que se destacan:

Verificación de la calidad y aprobación de los materiales y equipos a incorporar.

Verificación y evaluación de métodos de construcción.

Definición, control y análisis de resultados de pruebas de laboratorio.

Coordinación para aplicar medidas correctivas.

Instrucción y guía al inspector municipal de campo.

Verificación del cumplimiento general y específico de las especificaciones técnicas.

Autorización de pagos al contratista.

Control de desembolsos respecto al progreso de la obra.

Determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.

Justificación y aprobación de obras extraordinarias o imprevistas.  
 Revisión y aprobación de avances de obra para pagos al contratista.  
 Recepción de las obras conjuntamente con el cliente.  
 Copia de la Bitácora de Obras.  
 Elaboración del informe técnico final y finiquito del contrato. 7.-

#### **METODOLOGÍA**

El inicio efectivo de la IAT será inmediatamente después de la firma y aprobación del respectivo contrato entre el IFAM y la Municipalidad de Santa Bárbara.

Como requisito para iniciar la IAT, la Municipalidad de Santa Bárbara nombrará un equipo de al menos dos personas que fungirán como contraparte del equipo técnico del IFAM. Estas personas deberán estar directamente vinculadas con la gestión y actividades relacionadas con el proyecto y una de ellas asumirá el rol de coordinación.

Por su lado, el IFAM designará un equipo técnico responsable de proporcionar a la Municipalidad de Santa Bárbara el servicio de asistencia técnica reembolsable y generar los productos de esta IAT. Este equipo también contará con una persona que fungirá como coordinadora.

El trabajo será desarrollado en tres fases, en cada una de ellas el equipo técnico, mediante técnicas de trabajo individual y de trabajo en equipo, se encargará de elaborar los productos intermedios de la IAT, que luego serán revisados, analizados y consensuados en sesiones de trabajo con el equipo contraparte municipal, con el fin de terminar los productos finales para entregarlos a la Municipalidad de Santa Bárbara para su aceptación definitiva.

**La primera fase** consistirá en el levantamiento de información de campo y la elaboración de la documentación técnica requerida para completar la formulación del proyecto. Esta fase concluirá con la entrega de los planos constructivos, especificaciones técnicas y cartel de licitación.

**La segunda fase** se iniciará cuando la municipalidad disponga de todo lo necesario para realizar el proceso de contratación administrativa para construir el proyecto. Durante esta fase, el equipo técnico del IFAM proveerá el acompañamiento que la Municipalidad de Santa Bárbara requiera para desarrollar cabal y correctamente el proceso de contratación administrativa, hasta alcanzar la firma del respectivo contrato de construcción.

**La tercera fase** de la IAT comprenderá la inspección técnica del proceso constructivo del proyecto, hasta su completa construcción y puesta en operación del proyecto. Durante el proceso constructivo, la municipalidad deberá disponer de al menos una persona que ostente un cargo de inspector o inspectora de obras o similar, para realizar la labor de inspección de campo, quien vigilará diaria, continua y directamente en los sitios de construcción de las obras, el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las órdenes, instrucciones y guía de la persona profesional responsable de la inspección técnica del proceso constructivo, que será designada por el IFAM.

Durante las dos primeras fases las tres personas que integran el equipo técnico realizarán sesiones de trabajo con el equipo contraparte municipal, tanto en las instalaciones del IFAM, como de la municipalidad, hasta concluir los productos finales de la IAT. Durante la tercera fase, la persona profesional del IFAM, responsable de la inspección, realizará como mínimo dos visitas semanales para atender las tareas propias del proceso de inspección técnica, sin que ello limite el tiempo que deba dedicar a las tareas de gabinete o a inspecciones adicionales, según sea requerido por la dinámica constructiva del proyecto. Las otras dos personas del equipo técnico, realizarán las visitas que requieran para atender cabalmente su labor.

Tanto el equipo técnico del IFAM, como el personal municipal a cargo de la inspección de campo, se mantendrán en sus funciones durante todo el periodo constructivo del proyecto y hasta la firma del finiquito del contrato.

Al finalizar esta IAT, el equipo técnico del IFAM, será responsable de elaborar el informe de finiquito correspondiente, para el conocimiento y aceptación de las partes involucradas.

## **- ACCIONES Y CRONOGRAMA**

### **8.1. ACCIONES O ACTIVIDADES**

En términos generales, las actividades que involucra esta IAT, para generar todos los productos son las siguientes:

#### **o Fase de formulación del proyecto:**

- 1-Elaborar el cronograma consensuado de la IAT.
- 2-Firmar y formalizar el contrato de la IAT.
- 3-Diagnóstico de los sistemas de abastecimiento de agua, de los distritos de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá.
- 4-Elaborar los esquemas para incluir en los planos constructivos.
- 5-Contratar los servicios profesionales para el dibujo de los planos constructivos.
- 6-Elaborar, revisar y aprobar los planos constructivos.
- 7-Elaborar la memoria técnica del proyecto.
- 8-Elaborar el documento de especificaciones técnicas constructivas.
- 9-Construir la escala de precios y cantidades para la licitación.
- 10-Elaborar el cartel de licitación.
- 11-Realizar sesiones de trabajo periódicas con el equipo municipal.
- 12-Apoyar y colaborar en los trámites de crédito para el financiamiento de las obras.

#### **Fase licitatoria del proyecto:**

- 1-Dar seguimiento al proceso licitatorio.
- 2-Realizar el análisis de ofertas.
- 3-Emitir la recomendación de adjudicación.
- 4-Explicar análisis de ofertas y recomendación de adjudicación.
- 5-Elaborar el contrato de construcción.
- 6-Entregar un modelo de la orden de inicio del contrato.
- 7-Realizar sesiones de trabajo periódicas con el equipo municipal.

#### **Fase constructiva del proyecto:**

- 1-Realizar visitas para controlar la correcta y cabal construcción de las obras del contrato.
- 2-Ordenar y analizar las pruebas de laboratorio.
- 3-Verificar y aprobar las estimaciones de pago al contratista conforme a la escala de precios y cantidades.
- 4-Dejar constancia escrita sobre las actuaciones en la Bitácora de Obras.
- 5-Dar instrucciones al inspector permanente para realizar su labor.
- 6-Emitir los controles de ejecución que debe llevar el inspector permanente.
- 7-Controlar y verificar el avance físico y financiero de la construcción.
- 8-Recibir las obras construidas en conjunto con personal municipal.
- 9-Elaborar el informe final para el finiquito del contrato.
- 10-Elaborar el acta de finiquito.

### **8.2. CRONOGRAMA**

- 1-De acuerdo con el cronograma de ejecución, la duración de la IAT es de 514 días contados a partir de la orden de inicio de la Dirección del IFAM responsable del presente servicio de Asistencia Técnica.
- 2-Este plazo podrá ser modificado en función de los ajustes finales realizados en el cronograma definitivo que será consensuado con el equipo contraparte municipal y con las modificaciones que pueda sufrir el plazo del contrato de construcción del proyecto, de acuerdo con los términos del cartel.
- 3-El cronograma de ejecución está incluido como anexo.

#### **4-9.- INTEGRAR ACCIONES CON OTROS**

- 5-Para la ejecución de todas las fases de la IAT el IFAM integrará un equipo técnico que se mantendrá hasta la conclusión de la IAT y la formalización del finiquito respectivo, actividad posterior a la formalización del finiquito del contrato para construir las obras del proyecto.

## **10.- RECURSOS**

1-Los recursos reembolsares que aportará el IFAM consisten en el costo de los salarios y cargas sociales del personal que integrará el equipo técnico, así como el costo de viáticos, transporte y gastos administrativos.

2-Otros recursos e insumos tales como: servicio secretarial, servicio telefónico, servicio de internet, papelería, uso de equipo de cómputo, vehículos, instalaciones físicas, entre otros, se consideran como no reembolsares.

3-Por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara, los recursos que deberá aportar corresponden al personal que conforma el equipo contraparte y el inspector permanente. El costo de estos recursos no será incluido en la estimación del costo de esta IAT.

## **11.-RESPONSABLES**

1. Equipo técnico del IFAM, el cual nombrará a la persona que ocupara el rol de coordinación, rol que podrá ser rotativo si así lo deciden.

2. La persona que ocupa el rol de coordinación del equipo se encargará de proponer y consensuar la división del trabajo entre las personas que conforman el equipo técnico, que obedecerá a la formación profesional y capacidades de cada integrante; integrar los resultados de las tareas específicas de cada integrante del equipo técnico, para alcanzar los objetivos de la IAT, en el tiempo, con el costo y con la calidad definidas y representar al IFAM ante la Municipalidad de Santa Bárbara en todos los aspectos relacionados con esta IAT, para lo cual contará con el apoyo del resto de integrantes y de las jefaturas y autoridades del IFAM, según los requerimientos de la IAT.

## **12.- COSTO**

3. Para los sistemas de acueducto de Santo Domingo, San Juan, Barrio Jesús y Purabá, no se cuenta con información definitiva que permita determinar con certeza el costo de la IAT, ante lo cual se realizó un estimado de costos que deberá ser ajustado una vez finalizado el diagnóstico y cálculos de las obras y actividades a realizar.

### **12.1 Forma de pago.**

4. Un 40% equivalente a la formulación del proyecto por un valor de í 13,632.000,00 (trece millones seiscientos treinta y dos mil colones 00/100), contra la entrega de los planos constructivos aprobados y presupuesto.

5. Un 30% al concluir la fase de contratación administrativa, incluye cartel de licitación, estudio de ofertas, recomendación de adjudicación, contrato y orden de inicio, por un monto de í 10.225.000,00 (diez millones doscientos veinticinco mil colones 00/100).

6. Un 30% al concluir la fase de construcción de obras, por un valor de í 10.225.000,00 (diez millones doscientos veinticinco mil colones 00/100). Incluye inspección de obras, recibo de avances, cálculo de reajustes (si los hay), finiquito del proyecto, informes parciales y finales.

### **12.2.- Cuadro de costos según Reglamento de Asistencia Técnica de IFAM.**

7. Así mismo se elaboró un cuadro de costos utilizando las disposiciones del Reglamento de Asistencia Técnica del IFAM, llegándose al siguiente resultado.

Oficio OAMSB-412-13 del despacho del señor alcalde donde solicita al Honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo solicitando el crédito al IFAM para el proyecto de compra e instalación de hidrómetros, cambios y mejoras en la red de distribución de agua potable del cantón de Santa Bárbara y para la perforación de un pozo en el distrito de San Juan, por un monto de ¢1, 861, 883,826.00.

## **ACUERDO NO. 4192-2013**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento los oficios OAMSB-411-13 y OAMSB-412-13, donde la alcaldía adjunta oficio DDM-504-2013 del IFAM para la**

**ampliación de la cobertura del Plan Maestro de Acueductos para los distritos de Santo Domingo del Roble, San Juan, Barrio Jesús y Puraba.**

B-Oficio OAMSB-409-13 del despacho del señor alcalde donde remite para su revisión y aprobación, la modificación Presupuestaria N° 08-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuenta "INFORMACIÓN", debido a la urgente necesidad de publicar los concursos de las plazas pendientes de contratar y otras publicaciones del Concejo Municipal en los meses restantes del 2013. Se adjunta justificación del Departamento de Tesorería, la cual certifica que el monto puede ser tomado de la cuenta de "Dietas". Y es la siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 08-2013 23 DE JULIO 2013**

<b>P S &lt; R</b>					<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Presupuestado</b>	<b>Suma que se Rebaja</b>	<b>Suma que se Aumenta</b>	<b>Nuevo Saldo Disponible</b>
5					EGRESOS	13,432,834	1,500,000.00	1,500,000.00	13,432,834.84
	0				DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	13,409,369	1,500,000.00		11,909,369.84
		0			ADMINISTRACIÓN GENERAL	13,409,369	1,500,000.00		11,909,369.84
			0		REMUNERACIONES	13,409,369	1,500,000.00		11,909,369.84
				02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13,409,369	1,500,000.00		11,909,369.84
				05	Dietas	13,409,369	1,500,000.00		11,909,369.84
				1	SERVICIOS	23,465.00		1,500,000.00	1,523,465.00
				03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	23,465.00		1,500,000.00	1,523,465.00
				1	Información	23,465.00		1,500,000.00	1,523,465.00
					<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>13,432,834</b>	<b>1,500,000.</b>	<b>1,500,000.</b>	<b>13,432,834.84</b>

Procede la señora presidenta municipal Ana Cecilia a someter a votación la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 08-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 4193-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 08-2013.**

La señora presidenta municipal somete a votación la modificación presupuestaria No. 08-2013,, los que esté de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 4194-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 08-2013.**

**ACUERDO NO. 4195-2013**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la modificación presupuestaria No. 08-2013.**

C-Nota firmada por el presbítero licenciado Luis Fernando Rodríguez Rodríguez, Cura Párroco de Santa Bárbara, Paz y bien de parte de Dios nuestro Padre y de Jesucristo el Señor; les deseamos mucha bendición y prosperidad en sus labores y esfuerzos.

El motivo de la presente nota es, solicitarles muy respetuosamente su apoyo, ya que dentro de los proyectos de la restauración de varias partes del Templo de Santa Bárbara, está el cambio del cielorraso que se estima por los expertos profesionales en 040.000.000 millones de colones.

El Templo Parroquial de Santa Bárbara de Heredia, actualmente da muestras de un deterioro real; no se trata de un asunto cosmético, sino que requiere de parte nuestra una intervención a fondo. La obra que se plantea requiere de un esfuerzo que excede la capacidad de nuestra parroquia; es por esta razón que suplicamos nos tengan como objeto de su ayuda.

Solicitamos se nos considere en el presupuesto municipal con 015.000.000 para solventar compra de material, mano de obra, otros gastos que se darán con respecto a esta obra. Por otro lado estaremos tratando de recaudar lo que falta, en donaciones y diferentes actividades económicas con el fin de alcanzar la meta del cielorraso que es lo más urgente en este templo parroquial. Esta solicitud la hacemos confiados en el espíritu de solidaridad y generosidad.

La señora presidenta, compañeros recuerden que Costa Rica es el único estado que tiene religión en el mundo y que incluso está dispensada de impuestos la iglesia católica y una serie de condiciones pero si como que hay un pronunciamiento de la Contraloría en contrario, entonces ahí es donde llamamos la atención a la administración para que se fundamente bien a la hora de incluir algún tipo de partida para ayudar a la remodelación del templo católico acá en Santa Bárbara

**ACUERDO NO. 4196-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración, solicitud del cura párroco de Santa Bárbara la donación de €15.000.000.00 colones para ser utilizados en el proyecto de la restauración de varias partes del Templo Católico, para que el departamento legal realice el estudio correspondiente, a fin de determinar la procedencia de asignarles recursos.**

D-Nota firmada por el señor Manrique Ulate Chávez vicepresidente del Concejo Económico de la Parroquia de Santo Domingo del Roble, donde planean efectuar una mini feria para la recaudación de fondos para nuestro templo, Por esto solicitamos a Uds. el permiso para dicha actividad que y que es un requisito que nos pide el Ministerio de Salud. La feria se llevará a cabo los días del 08 al 11 de Agosto del presente año. Entre los eventos a incluir están argollas, tablitras, bingo, comidas, carruseles.

**ACUERDO NO. 4197-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Concejo Económico de la Parroquia de Santo Domingo del Roble, realizar mini feria del 08 al 11 de Agosto del presente año. El fin es recaudar fondos para cubrir necesidades del templo. Indicarles que deben contar con el visto bueno de Salud y la Cruz Roja**

**ACUERDO NO. 4198-2013**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar al Concejo Económico de la Parroquia de Santo Domingo del Roble, realizar mini feria del 08 al 11 de Agosto del presente año. El fin es recaudar fondos para cubrir necesidades del templo. Indicarles que deben contar con el visto bueno de Salud y la Cruz Roja**

E-Nota firmada por el presidente y Secretaria del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara, donde el Personal Permanente y Voluntario, La Administración y la Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia, hace de su conocimiento que gracias a su desinteresada y valiosa colaboración para la organización y realización del tope

realizado el día 07 del mes de Julio 2013, nos permitió obtener una ganancia neta de **¢ 2 901 049 colones** ( Dos millones Novecientos Un Mil Cuarenta y nueve colones).

Es de gran satisfacción indicarle que dichos recursos financieros serán empleados para solventar necesidades propias de la institución, gracias a la colaboración brindada por sus estimables personas.

**ACUERDO NO. 4199-2013**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara, donde agradecen la colaboración para la organización y realización del tope realizado el día 07 del mes de Julio 2013, obteniendo una ganancia neta de ¢ 2. 901.049 colones**

F-Oficio ADICH-21-2013 firmado por Leonor Fernández Paniagua Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Chahuites donde el motivo de la presente es para solicitarles el préstamo de maquinaria para realizar mejoras en calle Chahuites, específicamente un kilómetro oeste de la plaza de deportes (vuelta los Oviedo), para dicho proyecto requeriremos el back hoe y una vagoneta. Dicha maquinaria se utilizará para la colocación de ochenta metros de tubería pluvial en el sector, para el cual solicitamos la maquinaria a la mayor brevedad posible por un lapso de 3 días para efectuar el mismo. Debido a que es una de las zonas donde más se dificulta el tránsito de vehículos. Agradecemos de antemano toda su colaboración hacia nuestra comunidad.

El señor alcalde con respecto a esta solicitud de la Asociación de Desarrollo de Chahuites lleve a los dos ingenieros de la Junta Vial, para que dieran el criterio porque esa curva ahí es muy peligrosa y ya se han dado accidentes, entonces enderezar la curva y ellos colaboran con la colocación de la tubería, entonces lo que están pidiendo en la nota es la colaboración del back hoe y la vagoneta para ampliar esa curva que está muy pronunciada y es calle pública

**ACUERDO NO. 4200-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la administración para que proceda a coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de Chahuites para la realización de estas obras, dado que es en calle pública y más bien hay que agradecerles el esfuerzo que por parte de los integrantes de esta Asociación siempre han tenido por ayudar a la municipalidad en todo lo que son obras no solo del acueducto sino en otras obras.**

G-Oficio DRHMSB-83-2013 firmado por Seidy Núñez Alvarado Encargada de Recursos Humanos donde como les indique en el oficio DRHMSB 69-2013 de fecha 02 de Julio de 2013, con el afán de la transparencia y correcto proceder sobre la solicitud del Concejo Municipal, realizada a esta unidad a través del oficio SCMSB-366-2013, les remito la respuesta sobre este particular por parte de la abogada municipal, la cual ratifica lo indicado por el departamento de Recursos Humanos. Oficio: DALMSB-50-2013 Seidy Núñez Alvarado Departamento de Recursos Humanos Reciba un cordial saludo. De conformidad con sus oficios números DRHMSB- 66-2013 y DRHMSB-80-2013, con respecto a las vacaciones tomadas por el señor Alcalde, por lo que le indico que de conformidad con el artículo 59 constitucional, el Alcalde, Municipal tiene derecho a disfrutar anualmente, el mínimo de dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas de servicio continuo, así mismo, en virtud del dictamen c-283-2009 de la Procuraduría General de la República, deja clara la coordinación que debe existir entre el Alcalde y Concejo Municipal con respecto a las VACACIONES, la cual en su parte de conclusiones dice lo siguiente: No existe una ninguna norma legal que obligue al Alcalde Municipal a notificar al Concejo Municipal cuando decide salir del país, salvo para los efectos de los casos previstos en los artículos 32 y 18 del Código Municipal. 4. Sin embargo, por un deber de coordinación, el Alcalde Municipal debe comunicar al Concejo Municipal el momento en el cual tomará su periodo de descanso, a efectos

de que pueda realizarse la coordinación correspondiente para la buena marcha de los asuntos municipales. Dicha comunicación no puede ser interpretada como una autorización o permiso concedida por el Concejo Municipal para que el Alcalde disfrute de su periodo de descanso. 5. De igual forma, en aquellos casos en que el Alcalde Municipal se ausente del país en los días feriados o de fin de semana, por un deber de coordinación, el Alcalde podrá informar al Concejo Municipal su ausencia, sin que a falta de comunicación de dicha ausencia pueda interpretarse como incumplimiento de sus deberes. Por lo que esta Asesoría considera **que lo que debe existir es una coordinación a nivel administrativo y que cuando el señor Alcalde decida tomar su tiempo de vacaciones, tome las medidas que considere pertinentes para que la Municipalidad no se vea afectada y mantenga informado siempre al Concejo Municipal.** Así mismo **le pido disculpas por el atraso de la presente respuesta,** esto es debido a que **en el Departamento Legal existe demasiado trabajo pendiente y no hay recurso humano suficiente, lo cual espero que la Administración solucione a la mayor brevedad. Gracias por su atención.**

Comenta la presidenta que respecto a esta nota de recursos humanos, no he tenido tiempo sinceramente de buscar un pronunciamiento que se me había dado en ese sentido, pero quedamos en que era en que nosotros instruyéramos al auditor para que procediera a elevar la consulta a la Procuraduría General de la República no como caso concreto, sino genérico, en el sentido de que no recuerdo el artículo del Código Municipal donde se establecía que para lo que eran permisos con goce o sin goce de salario tenía que ser aprobado por el Concejo Municipal y entonces teniendo en cuenta que tanto el alcalde como el vice alcalde son funcionarios de elección popular y ya que se ha dictaminado por parte de la Procuraduría que ambos funcionarios para poder gozar de cualquiera de estos permisos debe ser aprobado de previo por el Concejo Municipal, entonces que se nos aclare cuál sería la situación en relación a las vacaciones. Si también la solicitud tiene que hacerse al Concejo Municipal para que tenga que aprobarlas de previo o si nada más debe el alcalde o la vice alcaldía proceder a comunicar al Concejo.

**ACUERDO NO. 4201-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio DRHMSB-83-2013 del Departamento de Recursos, instruir al auditor para que proceda a realizar la consulta a la Procuraduría General de la República para que se pronuncie en el sentido de aclarar si al alcalde y a la vice alcaldesa siendo funcionarios de elección popular debe el Concejo Municipal aprobarles las vacaciones. Esto a raíz de lo que establece el artículo 32 del Código de Municipal para los permisos con goce y sin goce de salario para estos funcionarios.**

H-EXPEDIENTE N° 13-007983-0007-c0 PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: MARÍA ROSA RAMÍREZ VARGAS RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA HEREDIA. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diecisiete horas y treinta y ocho minutos del quince de julio del dos mil trece. Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 13-007983-0007-CO, interpuesto por MARÍA ROSA RAMÍREZ VARGAS, cédula de identidad 0203670724, a favor de DAVID ALEJANDRO HERRERA RAMÍREZ, contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA HEREDIA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el Alcalde y el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara, sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen; que su hijo-aquí amparado- es portador de parálisis cerebral infantil, razón por la cual requiere de una silla de ruedas tanto para ser trasladado, como para corregir un problema a nivel de caderas denominado "sub luxación" y de columna, "escoliosis". Señala que la residencia de ambos se ubica en Santa Bárbara de Heredia, Santo Domingo del Roble, a setenta y cinco metros de la calle pública asfaltada, por lo que el ingreso y egreso de dicho inmueble se debe hacer por una calle pública semi-lastreada. Indica

que el 12 de abril del año en curso solicitó por escrito al Concejo Municipal de Santa Bárbara que la calle de acceso a su vivienda fuera asfaltada, debido a las malas condiciones en las que se encuentra que a su vez ocasionaron que la silla de su hijo se quebrara (gestión asociada al expediente electrónico), sin que a la fecha haya recibido respuesta alguna. Estima que los hechos acusados violentan sus derechos fundamentales. El informe deberá rendirse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución, CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico [Informes-SC@poder-judicial.go.cr](mailto:Informes-SC@poder-judicial.go.cr), la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes, Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieran o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al: Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara, se comisiona a la: OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES DE HEREDIA, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al Magistrado Fernando Cruz Castro, a quien por turno corresponde.-

La señora presidenta, respecto a este recurso interpuesto por Rosa María Ramírez Vargas, analizando la solicitud que ella hace llegar al Concejo, nosotros tomamos el acuerdo de trasladarlo a la Junta Vial, sin embargo a la señora Secretaria se le fue por alto el notificar ese acuerdo a doña María Rosa, se procedió a notificarle e informar a la sala en el sentido de que eso está en la Junta Vial y según el inventario de calles públicas del cantón esa calle no aparece como calle publica, sino que estaría dentro de las propuestas a incluir para el tema del plan regulador, pero al fin y al cabo es la Junta Vial la que tiene que analizar.

Toma la palabra la regidora Karen para manifestar que las calles que están presupuestadas, que hay que hacerles algo con base en el presupuesto, pero la unidad técnica, apartemos Junta Vial

con Unidad Técnica, la Unidad Técnica es la que tiene que hacer el estudio, ese tipo de correspondencia no debe ser enviada a la Junta Vial

**ACUERDO NO. 4202-2013**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido recurso de amparo interpuesto por María Rosa Ramírez Vargas contra la Municipalidad de Santa Bárbara***

I-Oficio FMH-094-2013 enviado a todas las municipalidades de la Provincia de Heredia por la Federación de Municipalidades de Heredia, donde para su conocimiento su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo lomado en Sesión Ordinaria N<sup>4</sup>> 12- 190613. celebrada por el Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, que dice:

**ACUERDO 01 Considerando:**

1. Que la señora Venus Gutiérrez Alfaro. Vicepresidenta. Regidora. Municipalidad de Santa Bárbara, en sesión ordinaria número 11-Ü5Ü613 expone ante el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia la situación que vive este cantón en relación con el cementerio.
2. Que el señor Desiderio Solano Moya, Regidor Municipalidad de Belén, propone que se haga de conocimiento a todas las municipalidades de la provincia, para estar alertas y se pueden tomar las medidas del caso.

SE ACUERDA: PRIMERO: INFORMAR A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA QUE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA ESTÁ ENFRENTADO UNA SITUACIÓN COMPLICADA DADO QUE EL MINISTERIO DE SALUD GIRÓ UNA ORDEN SANITARIA DONDE SE ÍNDICÁ PROCEDER A ELIMINAR LAS SEPULTURAS EN CONSTRUCCIÓN Y LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS ARTÍCULOS 20,42, 46 Y 50 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CEMENTERIOS, SITUACIÓN QUE LOS OBLIGA A NO SEPULTAR CUERPOS EN BÓVEDAS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREA DE RETIRO DE COLINDANCIA. A SOLICITUD DE LOS VECINOS AFECTADOS ESTÁN EN TRÁMITE DE ESTABLECER UN PROCESO CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DADO QUE CONSIDERAN QUE LES ESTÁN DANDO UN TRATO DESIGUAL CON RESPECTO A LOS CEMENTERIOS DE LA PROVINCIA Y EL PAÍS. ACUERDO APROBADO Y EN ACUERDO EN FIRME

La regidora Venus, esto no solo surgió del seno del Concejo sino de la solicitud que nos hiciera la gente, los vecinos que están afectados por el cementerio, de que lo hiciéramos a nivel de federación, una presión, sin embargo se le hace la consulta al asesor legal de la Federación a don Luis Alvarez y él externa en el Concejo Directivo que en realidad lo mismo en materia de salud no hay derechos legales adquiridos, que es muy difícil enfrentarnos en ese sentido al Ministerio de Salud y que en ese sentido tendríamos que esperar la resolución del Tribunal Contencioso

**ACUERDO NO. 4203-2013**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-094-2013 enviado a todas las municipalidades de la provincia de Heredia por la Federación de Municipalidades de Heredia, respecto a la orden sanitaria dada a la municipalidad de Santa Bárbara, de no sepultar cuerpos en bóvedas que se encuentren en área de retiro de colindancia***

J-Oficio OAMSB-397-2013 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3783-2013 de la sesión ordinaria No. 156, me permito informarles que para analizar la situación expuesta, ya se realizó la contratación Directa No. 031 adjudicada al Licenciado Luis Álvarez Chaves, quien ya fue debidamente juramentado y se encuentra en trámite la notificación de traslado de cargos.

**ACUERDO NO. 4204-2013**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-397-12 donde la alcaldía informa que ya realizó la contratación Directa No. 031 adjudicada al Licenciado Luis Álvarez Chaves, quien ya fue debidamente juramentado y se encuentra en trámite la notificación de traslado de cargos.***

J-Nota enviada al señor alcalde Melvin Alfaro por el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Birri, donde la Asociación en representación de la comunidad y en este caso en particular en representación de los vecinos de la Urbanización El Ruseñor en Barrio San José, solicitamos muy respetuosamente nos brinden un informe detallado del destino y del recibido conforme que se, le dio al material que su representada entregara hace aproximadamente tres años. Materiales tales como mallas metálicas, cemento, arena, varillas entre otros fueron entregados por la Municipalidad para la construcción de un centro de recreo para niños en esta urbanización, mismo que no ha sido posible levantar porque los materiales no están disponibles. Con el compromiso de poder brindarles una respuesta a los vecinos de esta urbanización, quedamos a la espera de sus comentarios ante esta situación, mismos que podrá hacerlos al teléfono 2269-1264, con el Sr. William Cascante.

**ACUERDO NO. 4205-2013**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al señor alcalde por la Asociación de Desarrollo Integral de Birri solicitando un informe detallado del destino y del recibido conforme, que se le dio al material que su representada entregara hace aproximadamente tres años.***

K-Nota firmada por la señora María del Carmen Alfaro Gutiérrez, mayor, casada una vez, cédula de identidad número cuatro - ciento dos- ochocientos seis, empresaria, vecina de Alajuela, Desamparados, Rosales, de la iglesia 600 metros al norte, hago de su conocimiento que en el mes de junio recién pasado, me presenté junto con mi esposo Miguel Miranda, al Departamento de Bienes Inmuebles para presentar la actualización en la declaración de la finca de mi propiedad 4-030325-000. Para tal efecto, llevamos el formulario lleno y tomamos la antigua declaración como base para actualizar los precios y aun aplicándole la depreciación conforme nos recomendó un profesional, dio la suma de 15 millones de colones sobre el precio en que anteriormente estaba reportada la propiedad.

Al llegar a la citada oficina no nos quisieron recibir en la ventanilla la declaración y nos dijeron que esperaríamos hasta que nos atendiera el perito. Fue así, como el señor Luis Murillo nos hizo pasar a su oficina y al recibir la declaración, nos llamó la atención porque el formulario iba lleno y nos cuestionó de donde habíamos sacado los precios de las construcciones y al contestarle que era con base a la anterior declaración, nos manifestó que eso no teníamos que hacerlo así y que faltaba otra construcción por incluir, así que volviéramos traer el formulario pero sin precios porque eso lo ponía él. También nos cuestionó la pendiente del terreno que se reportaba y que era la misma de la declaración anterior, y es que efectivamente la propiedad es muy quebrada, pero el señor Murillo sin conocerla, emitió criterio en contrario desde su escritorio, cuestionando lo ahí consignado.

La forma en que este funcionario nos trató nos hizo sentir amedrentados, porque en lugar de guiarnos y hacernos recomendaciones, más bien parecía que nos acusara de haber hecho algo ilegal, cuando más bien nosotros acudimos por nuestra cuenta y actualizar el valor de la propiedad y elevándolo sobre el precio actual. Después consultamos con un abogado y nos aclaró sobre cuál es el procedimiento que debe seguir la municipalidad con las declaraciones que recibe de los bienes inmuebles de los administrados y definitivamente dista mucho de lo manifestado por el señor Murillo, quién pretendía que el formulario debía ir en blanco para que fuera él quién lo llenara. Ahora, que nos decidimos a denunciar lo sucedido, tenemos el temor de recibir algún tipo

de represaría si nos presentamos nuevamente con la declaración, ya que sería este funcionario quién pondría los precios y sin seguir un debido proceso.

Por todo lo anterior, solicitamos que se tomen medidas para que se corrija la actuación del señor Murillo, porque es ilógico que no conozca la normativa que debe aplicar y los procedimientos a seguir y con este actuar esta lesionando los derechos de los administrados que en forma consiente y apegada a derecho nos presentamos a la municipalidad a cumplir con nuestro deber de declarar nuestros bienes inmuebles.

La señora presidenta, son tantas las manifestaciones de los contribuyentes una y otra vez sobre lo mismo, oigan aquí estamos cansados de tocar el tema y sobre todo se supone cuanta inducción han tenido y cómo es posible que este profesional se empeñe en hacer las cosas a su manera y lo peor es que su manera va totalmente contraria a derecho, de acuerdo a lo que una y otra vez personas han manifestado y que le consta al señor alcalde. Sigán denunciando este montón de irregularidades por parte de los funcionarios municipales y sobre todo que encuentren eco, que les preste atención por parte de la administración

### **ACUERDO NO. 4206-2013**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la administración para que proceda conforme a derecho atendiendo la denuncia presentada por la contribuyente señora María del Carmen Alfaro Gutiérrez***

L-Nota firmada por el licenciado Carlos A. Canales Sáenz asesor legal del Concejo Municipal, donde con el fin de mantener una relación de transparencia entre mi persona y el Concejo Municipal al cual asesoro, es importante hacerles ver que al día de hoy martes 23 de julio de 2013, tengo tres semanas laborando para esta Corporación Municipal y a la fecha no tengo un espacio físico (oficina) con las **condiciones mínimas** de trabajo que un profesional analista jurídico necesita para realizar sus funciones, no tengo teléfono, ni los insumos mínimos de oficina como goma, lapiceros, lápices, cuaderno de notas o apuntes, no tengo agenda y/o engrapadora, no tengo los archivos del Concejo, ni un lugar donde mantener mis cosas personales bajo llave, a la fecha de hoy no he sido puesto al tanto sobre cuál es el volumen de casos que dejó el asesor legal anterior, no he recibido inducción u orientación alguna sobre los casos. Aunado a las anteriores carencias ya se me asignaron casos con plazos perentorios (como dos procesos disciplinarios administrativos), sin tener las condiciones mínimas para atenderlos, ni un lugar medianamente privado donde pueda entrevistar personas y otros actos propios de un órgano director. Mucho menos se me ha hecho entrega formal del Departamento de Asesoría Legal del Concejo Municipal, ni he recibido la inducción mínima sobre cómo se trabaja aquí, no se me ha entregado papelería municipal ni física ni en forma digital, ni los archivos legales en formato digital del anterior asesor legal, así deseo informarles que se me deben asignar los insumos mínimos para realizar mi trabajo, me deben entregar los expedientes del concejo o su respectivo archivo y todos los activos municipales que pertenecen a la Asesoría del Concejo Municipal, todo mediante un acta al efecto para dejar claro que fue lo que recibí y que es lo que voy a entregar el día en que ya no labore para esta Corporación.

Le indico que a pesar de las carencias mencionadas me he tratado de acomodar para no entorpecer las labores del Concejo y evitar entramientos en los procesos internos, pero si es necesario crear conciencia sobre mi situación actual y por eso hago suyas mis necesidades, señores concejales sepan que si bien es cierto ya la administración está trabajando para que se me asigne un lugar de trabajo decente y con las condiciones mínimas para realizar mis funciones sin molestar a los otros compañeros que amablemente me dejan utilizar sus oficinas cuando hay actividades o reuniones en la sala de sesiones y me veo obligado a abandonar esa sala; también es cierto que la oficina que se me va a asignar es en la que actualmente se encuentra el archivo municipal por lo que es enorme la cantidad de papelería que hay que trasladar y que por el volumen de documentos me voy a mantener en esta situación como mínimo una semana más. Aunado a lo anterior el día 22 de julio de 2013 recibí por medio del oficio **PCM-MSB- 003-2013**, la

orden formal de preparar una demanda contencioso administrativa en contra del Ministerio de Salud específicamente para el caso del cementerio, hago de su conocimiento que el expediente administrativo del caso del cementerio me fue entregado el día de hoy 23 de julio, y con la gran sorpresa que ese expediente administrativo se encuentra en un estado totalmente opuesto a como se debe llevar un expediente administrativo, en limpio, foliado y en pleno orden cronológico y lo más importante totalmente cosido, lo anterior para evitar luego denuncias penales en contra de la administración por el estado de sus expedientes. Así las cosas el suscrito tiene orden de comenzar con una demanda y el único insumo con que se cuenta no presenta las condiciones de foliatura y orden cronológico y cosido del expediente administrativo. En esas condiciones es materialmente imposible realizar el análisis técnico jurídico para establecer la estrategia más conveniente para la Municipalidad, llámese esta la presentación de un proceso de conocimiento o una medida cautelar ante causas, pero es parte del análisis que se realizará después que la persona a quien le corresponde ordene el expediente. A manera de conclusión, les informo que mi trabajo lo estoy realizando en la medida de lo posible en la sala de sesiones del Concejo Municipal, pero en ese lugar no cuento con las condiciones mínimas para laborar, ya que no tengo impresora, tengo que molestar a todos los compañeros para imprimir un documento, pasar un fax o llamar por teléfono, únicamente me asignaron una computadora portátil y me mandaron a la guerra, empiece a trabajar y ni siquiera puedo ir al baño sin el temor que me sustraigan la computadora portátil, por lo que cuando necesito ir al baño tengo que desarmar todo y llevar todas mis pertenencias conmigo al baño o pedirle a un compañero que me cuide el salón del Concejo para cubrir mis necesidades, es tan incómoda esta situación que he optado por no tomar agua en todo el día para no tener que ir al baño, lo cual no es bueno para mi salud y no es la solución más apegada a derecho.

Es urgente que la asesoría legal del Concejo cuente con una línea de fax permanente y una de teléfono independiente de la del fax, para la atención de los plazos judiciales y poder transmitir faxes después de las 4 de la tarde en que todos los demás funcionarios que tienen fax ya se han ido para sus casas y queda el Concejo abstemio de este servicio tecnológico tan importante en una Asesoría Legal. Antes que cualquier miembro de este honorable cuerpo edil, se forme un concepto erróneo sobre mi persona como profesional, les solicito humildemente se me dé la oportunidad de demostrar potencial y poder cumplir con las altas expectativas con las que se me trajo a laborar a esta Corporación, ya que la situación por la que estoy pasando entorpece las labores que como Asesor Legal del Concejo debo realizar, ya que bajo las condiciones que estoy viviendo no puedo producir material eficaz y en los plazos que se me indique.

A pesar de las carencias apuntadas, estoy muy motivado, feliz y sobre todo con muy buena voluntad de aportar mi trabajo para y por el pueblo de Santa Bárbara que al final es a quien nos debemos, estoy seguro de la calidad humana de muchos funcionarios municipales y estoy muy interesado en participar con ustedes si me lo permiten y me facilitan mis labores, en lograr que esta municipalidad trabaje de la mejor manera y con seguridad en todos los procesos internos, estoy motivado para dar lo mejor de mi como profesional pero les reitero que es la Municipalidad la que me debe brindar todos los insumos necesarios para la atención de los casos que se me asignen formalmente y poder cumplir con las expectativas que sé que los miembros de este cuerpo edil tienen sobre mi persona, pero por favor ayúdenme a ayudarlos.

**ACUERDO NO. 4207-2013**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del asesor del Concejo Licenciado Carlos Canales, donde indica que al día de hoy carece de oficina para realizar su trabajo, lo que entorpece las labores que como asesor legal del Concejo debe realizar.**

**ARTICULO NO. 5**

**INFORME DE COMISIONES**

No se presentaron informe de comisiones

**ARTICULO NO. 6****INFORME DE LA ALCALDIA**

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 17 de julio atendió público y la correspondencia. También se reunió con la Promotora Social de la Federación de Municipalidades, con el ingeniero Oscar Villalobos de la UTGV y la ingeniera Adriana Alfaro Topógrafa Municipal para analizar los derechos de vías en Calle Los Mora.

B- El jueves 18 de julio atención al público y atención a la correspondencia. Reunión con funcionarios del IFAM para revisar los avances del préstamo para el acueducto municipal

C- El viernes 19 de julio atención al público y la correspondencia

D- El lunes 22 de julio atención al público y la correspondencia. Reunión con el Licenciado Luis Álvarez para tratar el tema de los debidos procedimientos disciplinarios. Reunión y visita con funcionarios del ICE en calle La Española contiguo a Calle El Gato, entre el Mojón y San Pedro, para verificar si la calle es pública y así poder colocar el posteo en la misma.

E- El martes 23 de julio atención al público y correspondencia. Contratación de la licenciada Tatiana Carvajal de proveeduría, para la suplencia por el proceso disciplinario de la licenciada Cynthia Salas. Asistencia a la audiencia en el Juzgado de Transito en compañía de la licenciada Laura Arroyo.

Informa la regidora Karen, señor alcalde en Rosales arreglaron un tubo y quedó el hueco, eso es grave pero lo más grave es lo que ocurrió en calle el Cerro, resulta que instalaron una paja de agua o arreglaron un tubo o no sé qué pasaría, la cosa es que hicieron un hueco tipo olla y el día que llovió resulta que un motociclista pasó por el hueco, cayó de espalda, se lo vino a llevar la ambulancia a causa de un hueco que precisamente hizo los funcionarios municipales. Así que si nos demandan eso está horrible, como es que no tapan el hueco por favor, como es que no le echan algo, lo que había era una caña de india porque yo pase por ahí y dije que clase de hueco hizo Alajueta y resulta que éramos nosotros, pero tamaño hueco. Resulta que también en el caso de don William Retana que hizo el hueco para que le arreglaran la tubería que estaba en la calle, quedó saliendo el agua, o sea arreglaron el tubo pero no taparon, sino que quedó saliendo el agua, entonces el agua sale y se va para el caño, se desperdicia en el caño, San Juan sin agua con desperdicios.

El señor alcalde respecto al hueco este que hicieron en calle El Cerro lo hizo Alajueta, algunos vecinos llamaron que había una fuga de agua e hicieron el hueco, eso me informaron los vecinos que fue el acueducto de Alajueta y que cometieron el error de dejar el hueco, entonces no vamos a esperar que lo arregle Alajueta porque si hay un accidente, mi hermano pasó por ahí y se le estalló una llanta y me dijo que los que estaban haciendo el hueco era la municipalidad de Alajueta

Manifiesta la regidora Venus Gutiérrez, Melvin hablando de esas atenciones que hay que darle al alcantarillados y fugas, hace unos días le dije que hablara con Marvin, ahí en la entrada a la calle vieja de San Pedro hay una fuga donde llamamos donde Merceditas, esa fuga si ustedes van a ver se está comiendo la calle que en el 2010 se hizo con tanto esfuerzo, se está hundiendo y es una fuga de más de dos años y no han querido atenderla. Y he dicho millones de veces frente al parquecito de calle vieja la alcantarilla sigue igual, no se ha reparado.

El señor alcalde ya le di órdenes a José Hernández que programe cuando va a reparar ese tubo, que solicite los materiales con tiempo y repare eso de una vez por todas. También hablé con Marvin de que programe por distrito los problemas que haya como tubos rotos, alcantarillas e ir sacando esos trabajos

**ARTICULO NO. 7**

**MOCIONES**

Moción presentada por las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y dice lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que en la sesión N° 113 del martes 19 de junio de año 2012 se toma en acuerdo N° 2560-2012 donde el Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Venus Gutiérrez Alfaro que dice: integrar la Comisión Cívica Pro Fiestas Patrias a celebrarse en el mes de setiembre con la representación y participación de las siguientes instituciones y organizaciones cantonales:

Supervisora del Circuito Escolar del Ministerio de Educación Pública.

Tres representantes de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal.

Dos representantes administrativos asignados por el Alcalde Municipal Dos representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven Un representante del Comité Cantonal de Deportes. Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo. Un representante de la Asociación de Cultura de Santa Bárbara.”

**Segundo:** Que dicha comisión fue integrada por las siguientes personas: de la Administración Municipal: José Hernández y Mesenia Rodríguez, del Ministerio de Educación: Carmen Granados, de la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal: Karen Fonseca, Kathia Alpízar y María Eugenia Sánchez, del Comité Cantonal de Deportes: Patricia Monge, del Comité Cantonal de la Persona Joven: Marcos Salazar y Keyla Pérez, de la Cámara de Comercio: Maritza Rodríguez, de la Asociación de Cultura de Santa Bárbara: Yéssica Zeledón Téllez y de la Fuerza Pública los señores José Orlando Vásquez Dinarte y Fabio Madriz.

**Por tanto mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:**

**Primero:** Solicitar a cada institución representada en dicha comisión proceder a ratificar el nombramiento de su representante y convocarlos a reunión para el próximo lunes 29 de julio del 2013 a las 3 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad.

**Segundo:** Solicitar a la Administración Municipal en la misma de la señora vice alcaldesa Cindy Bravo para que sea la que coordine dicha comisión.

La señora presidenta municipal somete la dispensa de trámite de comisión la moción de las compañeras, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

**ACUERDO NO. 4208-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción.**

Procede la señora presidenta municipal a someter a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO NO. 4209-2013**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción**

**ACUERDO NO. 4210-2013**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.**

Se concluye la sesión a las veintidós horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente